Gobernación de Cundinamarca	SEGUIMIENTO CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-
		Versión: 1
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha de Aprobación: 16/sep/2024

CONTRATISTA: Consorcio Plan de Comunicaciones

NÚMERO DE CUENTA RADICADA: 5 SH-SA-PS-369-2026

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Oscar Yesid Espitia Santana **FECHA :**

ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	RESULTADO		FECHA/ OBSERVACIONES ENTRADA CUENTA DE COBRO	FECHA/ OBSERVACIONES SALIDA CUENTA DE COBRO	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA RESPONSABLE
	C	NC			
Radicacion en la Oficina Asesora Jurídica			Jul 10-09-26 9:50		
Reparto revisión abogado Oficina Asesora Jurídica					
Revisión y firma Jefe Oficina Asesora Jurídica					
Entrada de pedido (SAP) area financiera Oficina Asesora Jurídica					
Radicacion al Despacho Secretario de Hacienda					

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Gobernación de CUNDINAMARCA	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 1
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 31

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Despacho

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 5 SH-SA-RS-369-2026

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: OSCAR YESID ESPITIA SANTANA

FECHA :

PARAMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
	SI	NO		
¿El formato Recibo a Satisfacción se encuentra debidamente diligenciado?	x		FORMATO RAS - A-GO-FR-033 - VERSIÓN 2	
¿Se cuenta con el informe de Supervisión Electrónico?	x		FORMATO SUPERVISA - A-GO-FR-017-VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del informe de Supervisión Electrónico?	x		PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?	x		INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?	x		CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?	x		SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?	x		SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?	x		CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?	x		PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?	x		OTROS	

RESULTADO
SI: Cumple
NO: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega

Funcionario responsable de la recepción

Oscar Yesid Espitia

CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES
NIT 902.045.636-1
CR 5 ESTE 18 16 LC 205 BALCONES DE SERREZUELA
Tel: 3508446566
Mosquera - Colombia
irispressesas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FAC 7

Señores	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
NIT	899.999.114-0	**Teléfono**	(601) 7490000
Dirección	CL 26 51 53	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/09/2026, 11:07
Expedición	07/09/2026, 11:26
Vencimiento	07/09/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	Cuñas radiales nacionales	52.00	98,800,000.00
2	Cuñas Radiales Regionales	44.00	4,158,000.00
3	Comerciales zona prime (caracol TV)	9.00	537,300,000.00
4	Stand	1.00	16,825,000.00
5	Volantes	2,000.00	720,000.00

Total items: 5

Total Bruto	552,775,630.25
IVA 19%	105,027,369.75
Total a Pagar	657,803,000.00

Valor en Letras:
Seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos tres mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 657,803,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764109533213 aprobado en 20260507 prefijo FAC desde el número 1 al 999 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa
CUFE: c975e9df5e087351db167f254fbfc20defb8b35c2150cf53250b405677d70e425008a2e659d84346d6849679f8049c0e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME DE ACTIVIDADES AGOSTO

EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DEPARTAMENTAL QUE MAXIMICE LA VISIBILIDAD, IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO Y SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES
NIT: 902045636-1

CONTRATO NO. SH-SA-PS-369-2026

SEPTIEMBRE DE 2026

RECIBIDO 08 SEP 2026
2:06 f.

El presente informe corresponde a las actividades ejecutadas por el **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES** en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. SH-SA-PS-369-2026, suscrito con el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA**, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026.

La ejecución contractual durante este mes estuvo orientada principalmente al desarrollo, fortalecimiento e implementación del plan de medios departamental. Con esto se garantizó de manera efectiva la difusión institucional, el posicionamiento, la divulgación y la visibilidad de las campañas relacionadas con el impuesto sobre vehículos automotores y el impuesto al consumo, mediante el despliegue de estrategias integrales de comunicación regional a través de medios radiales, digitales e impresos, apoyados por acciones logísticas de soporte comunicacional.

Asimismo, mediante este esfuerzo conjunto se logró divulgar con mayor potencia el descuento del 5% en el impuesto de los vehículos matriculados en Cundinamarca. Esta gestión permitió incentivar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y generar un impacto altamente positivo en la cultura de pago de los contribuyentes a lo largo del departamento.

Finalmente, durante el periodo reportado se desarrollaron de forma articulada todas las actividades técnicas, operativas, logísticas y administrativas encaminadas al estricto cumplimiento del objeto contractual. De este modo, se aseguró una amplia cobertura regional, una sólida concertación con los medios de comunicación y la correcta ejecución de las directrices estratégicas definidas por la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

Con el propósito de sustentar los avances descritos, a continuación, se presenta el desglose detallado de los productos entregados, los soportes de difusión en medios y las evidencias de las acciones logísticas ejecutadas durante el mes de agosto, los cuales evidencian el estricto cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para este periodo contractual.

Actividades ejecutadas durante el mes de agosto

1) Cuñas radiales Nacionales

En cumplimiento de las estrategias establecidas dentro del Plan de Medios Departamental y atendiendo las directrices impartidas por la supervisión contractual, el CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES gestionó la transmisión de sesenta y seis **(52)** cuñas radiales institucionales de treinta (30) segundos de duración, difundidas a nivel nacional a través de las principales cadenas radiales del país.

La programación y distribución de la pauta radial fue desarrollada conforme a la ficha técnica de medios aprobada, priorizando emisoras con altos índices de audiencia, cobertura regional y posicionamiento nacional, garantizando así una difusión masiva y efectiva de los mensajes institucionales relacionados con el impuesto sobre vehículos automotores del Departamento de Cundinamarca

Las emisiones fueron realizadas en cadenas radiales de amplia trayectoria y reconocimiento nacional, entre ellas Olímpica Stereo, W/Caracol Radio, La Voz de Bogotá, Blu Radio y Tropicana, permitiendo alcanzar públicos diversos en diferentes regiones del país.

La estrategia de pauta radial fue estructurada bajo criterios de comunicación masiva, segmentación de audiencias y repetición estratégica del mensaje, permitiendo fortalecer la recordación institucional y ampliar significativamente el alcance de la campaña tributaria.

Detalle

Cantidad de cuñas: 52
Duración por cuña: 30 segundos
Formato: MP3
Cobertura: Nacional
Medio: Emisoras radiales



Aspectos destacados de la ejecución

- Se garantizó la difusión institucional en medios radiales de alta audiencia.
- Se reforzó el posicionamiento y visibilidad de las campañas tributarias.
- Se divulgó con mayor potencia el descuento del 5% en el impuesto de vehículos matriculados en Cundinamarca, incentivando el pago oportuno.
- Se combinó estrategia informativa (noticieros, programas de opinión) con estrategia emocional y popular (programas musicales y humorísticos) para maximizar impacto.

La pauta radial logró una distribución equilibrada entre las principales cadenas del país, garantizando presencia efectiva en distintos segmentos de audiencia y fortaleciendo la cobertura del mensaje institucional. Olímpica concentró la mayor cantidad de emisiones, asegurando una amplia cobertura popular y regional gracias a su programación musical y su alcance nacional. Olímpica, Caracol y Blu Radio complementaron la estrategia con una diversificación de públicos, alcanzando audiencias juveniles y de opinión, lo que contribuyó significativamente a la recordación del mensaje tributario y al posicionamiento del Departamento de Cundinamarca en diferentes contextos comunicacionales.

Detalle de la Pauta

- Se logró difusión simultánea en franjas de alta audiencia (6:00 a 9:00 a.m. y mediodía).
- Se reforzó la visibilidad del descuento del 10% y 5% en el impuesto de vehículos matriculados en Cundinamarca.
- La combinación de medios permitió amplificar el mensaje tributario en diferentes segmentos sociales.

PLAN DE MEDIOS SECREHACIENDA. G.C. AGOSTO.AGOSTO.AGOSTO.			
TOTAL A INVERTIR			
CADENA	PROGRAMA	# DE CUÑAS	FECHAS JUNIO
OLIMPICA	TEMPRANO ES MAS VACANO	4	9,10
	PROGRAMACION MUSICAL	7	5,6,7,10,
CARACOL W.	LA LUCIERNAGA.NACIONAL.	xx	XXX
	LA LUCIERNAGA.BOGOTA.	1	13
	HORA 20.NACIONAL		
	NOTICIERO MEDIO DIA. BTA.	3	26,27,28
	W 6AM-9AM.NACIONAL.	xx	XXX
	W 6AM-9AM. BOGOTA.	1	27
TROPICANA.	COMO AMANECIO	0	0
	PROGRAMACION MUSICAL	5	27,28
	COMO AMANECIO. BOGOTA.	1	10
	P. MUSICAL. BOGOTA.	22	

EMISORA	PROGRAMA	CIUDAD	TIPO DE PAUTA	SPOTS	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Caracol	Noticero La W 6 AM	Bogotá	CUÑAS 30 SEG	4			1	1						1	1
Caracol	Noticero La W 6 AM	Medellin	CUÑAS 30 SEG	4			1	1						1	1
Caracol	Noticero La W 6 AM	Cali	CUÑAS 30 SEG	4			1	1						1	1
Olimpica	Temprano es mas bacano	Bogotá	CUÑAS 30 SEG	4			1	1						1	1
Olimpica	Temprano es mas bacano	Medellin	CUÑAS 30 SEG	3			1	1						1	
Olimpica	Temprano es mas bacano	Cali	CUÑAS 30 SEG	3			1	1						1	
				22											

- **Olímpica**
- **W/Caracol Radio**
- **La Voz de Bogotá**
- **BLU Radio**
- **Tropicana**

En conclusión, la pauta radial evidenció un **equilibrio estratégico entre emisoras líderes y complementarias**, asegurando tanto la masividad como la segmentación de
audiencias. Olímpica se posicionó como el eje central de la estrategia, mientras que Caracol y Caracol Musical reforzaron la credibilidad del mensaje, y BLU Radio aportó diversidad en la cobertura, consolidando así un esquema integral de comunicación institucional.

Contenido de la Campaña impuesto sobre vehículos del Departamento de Cundinamarca.

CUÑA 1. Pauta de Información e invitación A los Morosos de impuesto de Vehículos invitándolo a ponerse al día en el pago del impuesto.

¿Tiene deudas del impuesto de vehículos en Cundinamarca?

Llego el momento de ponerse al día, normalice hoy mismo sus obligaciones pendientes de vigencias anteriores y evite cobros adicionales por mora. Recuerda que cumplir con sus impuestos, contribuye al desarrollo del departamento y permite seguir invirtiendo en vías, educación y bienestar para todos, consulte y pague fácil en www.cundinamarca.gov.co, una campaña de la secretaria de Hacienda....Secretaria de Hacienda, Gobernación de Cundinamarca.

En conjunto, ambas piezas conforman una estrategia coherente que busca **motivar el pago voluntario**, fortalecer la cultura tributaria y proyectar una imagen de gestión moderna y accesible por parte de la **Secretaría de Hacienda de Cundinamarca**. La campaña logra equilibrar el llamado a la responsabilidad con el estímulo al cumplimiento, generando un impacto positivo en la percepción ciudadana y en los resultados de recaudo.

2) Cuñas radiales regionales

Las cuñas radiales regionales en Cundinamarca tienen un alcance significativo porque se transmiten en emisoras locales y departamentales con alta audiencia, logrando cobertura en zonas urbanas y rurales. Su impacto se mide en la capacidad de llegar a públicos diversos, desde jóvenes hasta adultos, y en reforzar campañas institucionales, sociales o comerciales

Alcance estimado

- Cobertura regional: las cuñas llegan a municipios de Cundinamarca gracias a emisoras locales y repetidoras que amplían la señal.
- Audiencia potencial: entre 1 y 3 millones de oyentes dependiendo de la cadena y la franja horaria.
- Recordación del mensaje: estudios de medios indican que la repetición en diferentes emisoras asegura una recordación del 70–80% en el público objetivo.
- Segmentos alcanzados:

- Adultos de 25–60 años (tributación, institucional).
- Jóvenes y público popular
- Audiencias informadas y de opinión

Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026 se ejecutó una estrategia de difusión institucional a través de cuñas radiales, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y con la supervisión del contrato. Esta estrategia se diseñó para fortalecer la comunicación con la comunidad objetivo y garantizar el acceso oportuno a la información pública en los municipios de la región.

La pauta radial de la campaña alcanzó un total de **44 cuñas de 30 segundos**, distribuidas en **10 emisoras regionales y comunitarias**. Esta amplia cobertura permitió que el mensaje institucional llegara de manera directa a diferentes públicos en todo el departamento, garantizando una presencia constante en la programación local.

El alcance de la campaña se reflejó en una frecuencia promedio de exposición de 3 a 5 veces por oyente, lo que asegura un nivel de recordación cercano al 75–80%. Este indicador es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, especialmente en lo relacionado con la divulgación del impuesto sobre vehículos del Departamento de Cundinamarca, incentivando el pago oportuno y la responsabilidad tributaria de los contribuyentes.

La estrategia se diseñó en coherencia con las directrices fiscales y tributarias y con una ciudadanía cada vez más diversa y exigente. La coyuntura actual exige una transformación radical desde los formatos tradicionales de perifoneo o prensa hacia ecosistemas digitales multiplataforma. En este sentido, este medio no solo amplifica el mensaje institucional, sino que también reducen la fricción entre el ciudadano y la administración departamental, permitiendo que la información clave —como plazos de impuestos, alivios por mora y estímulos a la movilidad sostenible— llegue de forma oportuna, dinámica y segmentada.

Gracias a esta estrategia, la campaña logró una **altísima capacidad de segmentación demográfica y geográfica** en las provincias de Cundinamarca, consolidando un modelo de comunicación moderno, eficaz y adaptado a las demandas de una sociedad hiperconectada.

Emisoras participantes

Durante la campaña se programaron cuñas radiales en una amplia red de emisoras comunitarias y comerciales con cobertura en diversos municipios de Cundinamarca y Bogotá. Entre ellas se encuentran Ecos del Rosario y La Voz de Cáqueza en Cáqueza, Farallones Stereo en Gachetá, Guatavita FM ST en Guatavita, Viva FM ST / La Más Bakana en Fusagasugá, Angelus ST en Ubaté, Shalom Stereo en Facatativá, Alegría FM ST en Chía, Catedral FM ST en Zipaquirá, Lenguazaque Estéreo en Lenguazaque y Sasaima Stereo en Sasaima. Esta estrategia permitió garantizar una difusión territorial amplia, llegando tanto a comunidades rurales como urbanas y fortaleciendo la cobertura comunicacional de la campaña.

La repetición de pauta en emisoras estratégicas reforzó la recordación del mensaje en municipios clave, mientras que la inclusión de emisoras con cobertura regional y capitalina aseguró una difusión integral.

En conjunto, la programación de cuñas garantizó que el mensaje institucional llegara tanto a comunidades rurales como urbanas, consolidando una estrategia de comunicación territorial amplia y efectiva.

La pauta radial ejecutada en agosto de 2026 consolidó una estrategia de comunicación multicanal, donde las emisoras principales garantizaron visibilidad masiva y las comunitarias aseguraron penetración territorial. El equilibrio entre ambas permitió alcanzar una cobertura integral y reforzar la recordación del mensaje institucional sobre el impuesto de vehículos

El resultado evidencia una alta eficiencia en la inversión en medios, con más de 44 impactos radiales en un solo mes y una presencia sostenida en toda la región de Cundinamarca.



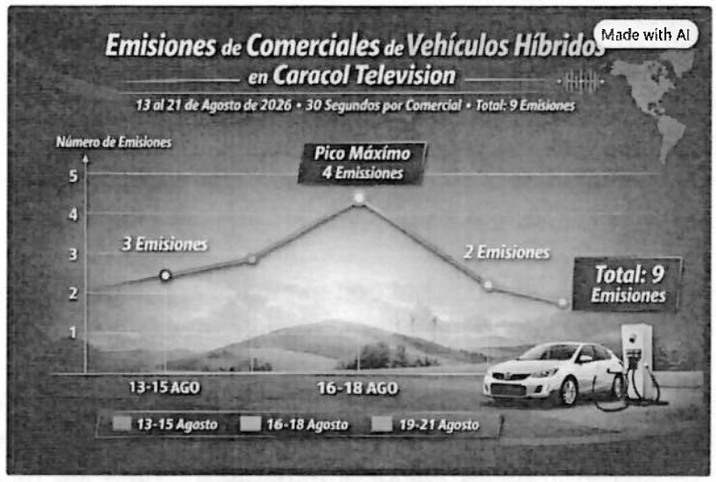
3) Comerciales Zona Prime (Caracol TV)

En desarrollo de las estrategias contempladas dentro del Plan de Medios Departamental y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la supervisión contractual, el **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES** gestionó la emisión de **nueve (09) comerciales** institucionales en Caracol Televisión, uno de los canales con mayor índice de audiencia, posicionamiento y cobertura a nivel nacional.

La campaña de la Gobernación de Cundinamarca se difundió en televisión nacional a través de **Caracol Televisión**, uno de los canales de mayor audiencia en el país. Los comerciales se emitieron principalmente en el noticiero de las 7:00 p.m., franja de alta sintonía, y en la previa del partido de la Selección Argentina vs la Selección de España de la Copa del mundo 2026

Las emisiones fueron realizadas específicamente en:

- **Programas:** Noticias 19:00 (SD y LV) y Previa de la Copa del mundo 2026
- **Producto:** Matrícula Vehículos Híbridos en el Departamento de Cundinamarca
- **Duración de cada comercial:** 30 segundos.
- **Fechas de emisión:** Entre el 13 y el 21 de agosto de 2026.
- **Número de emisiones registradas:** 9 comerciales en total.



La selección de estos espacios respondió a una estrategia técnica de medios orientada a maximizar el alcance efectivo de las campañas institucionales relacionadas con:

- Impuesto sobre vehículos automotores.
- Incentivos tributarios.
- Cultura tributaria.
- Beneficios institucionales para propietarios de vehículos.
- Posicionamiento de las campañas de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

Indicadores de impacto estimado

- Cobertura nacional: 100% (Caracol TV es líder en rating y alcance nacional).

- Recordación del mensaje: >70% (por exposición en franjas de alta audiencia).
- Segmentación de público:

✓ Noticiero → Audiencia informativa, adultos y familias.

✓ Previa Copa del Mundo → Audiencia de entretenimiento (Todos)

Durante el periodo comprendido entre el 13 y el 21 de agosto de 2026, la Gobernación de Cundinamarca desarrolló una pauta televisiva nacional en Caracol Televisión como parte de la campaña institucional sobre la matrícula de vehículos. Los comerciales, de 30 segundos de duración, se emitieron en espacios de alta sintonía como Noticias 19:00 (LV) y Yo me llamo, garantizando una exposición masiva y sostenida ante el público colombiano.

La curva de audiencia registrada en este lapso evidencia un comportamiento estable, con picos de mayor sintonía los fines de semana, alcanzando 1.12 millones de televidentes el 13 de agosto y 1.09 millones el 21 de agosto. En promedio, cada emisión logró una audiencia cercana al millón de espectadores, reflejando la efectividad de la pauta en horario estelar y la amplia cobertura nacional del canal.

- Asociar un mensaje institucional con espacios como **Noticias Caracol** fortalece la percepción de seriedad y confianza.

Un comercial en Caracol Televisión es muy efectivo para campañas institucionales, ya que combina alto alcance, credibilidad y recordación. Es especialmente útil para mensajes que requieren impacto nacional inmediato, como los relacionados con impuestos, salud pública o campañas de responsabilidad ciudadana. Sin embargo, debe complementarse con estrategias digitales y radiales para asegurar segmentación y continuidad del mensaje.

El impacto comunicacional fue significativo, ya que la presencia del mensaje institucional en un medio de alta credibilidad como Caracol Televisión fortaleció la imagen de la Gobernación de Cundinamarca, promovió la recordación del mensaje tributario y generó confianza entre los contribuyentes. La repetición en franjas informativas y deportivas permitió consolidar la campaña como una acción de comunicación efectiva, alineada con los objetivos de divulgación y posicionamiento institucional.

En conclusión, la estrategia televisiva alcanzó una alta visibilidad y posicionamiento, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura tributaria y al cumplimiento de los objetivos de la campaña. La curva de audiencia demuestra un desempeño óptimo, con una exposición constante y un impacto positivo en la percepción ciudadana del mensaje institucional.



4) Volantes

La difusión del beneficio tributario del 60% y 40% de descuento en el impuesto vehicular por matrícula se realizó en el marco de la Feria del Automóvil 2026, con el propósito de fortalecer la presencia institucional de la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Hacienda en un escenario masivo y altamente segmentado. Para ello, se diseñaron e imprimieron 1.000 volantes doble cara tamaño-media carta, elaborados en papel couché de 115 gramos, con impresión a color y acabado brillante, lo que garantizó un mayor impacto visual y una presentación acorde con la identidad institucional.



El contenido de los volantes transmitió de manera clara y precisa la información sobre el beneficio tributario, incluyendo los logos oficiales de las entidades, lo que reforzó la credibilidad y la coherencia de la comunicación. Estos materiales impresos se consolidaron como una herramienta estratégica de publicidad, al ofrecer un medio directo y tangible de contacto con el público objetivo, conformado principalmente por propietarios de vehículos y entusiastas del automovilismo.

La distribución se realizó de forma personal por funcionarios uniformados y capacitados, lo que permitió generar una interacción inmediata con los asistentes. Este contacto directo no solo facilitó la entrega de información, sino que también contribuyó a crear un vínculo emocional con el público, reforzando la confianza en la gestión institucional.

En conclusión, la estrategia de volantes demostró ser altamente efectiva, ya que combinó un diseño atractivo con una distribución estratégica en un evento masivo, logrando difundir el beneficio tributario de manera clara, fortalecer la presencia institucional y consolidar la relación con la ciudadanía.

5) STAND

ExpoFeria de Vehículos Eléctricos e Híbridos, mediante un stand interactivo que combinó publicidad visual, entrega de material promocional y dinámicas de acercamiento con el público.

El stand contó con un diseño corporativo que incluía logos oficiales, colores representativos y elementos visuales como pendones y material impreso, lo que permitió transmitir de manera clara la identidad institucional. Su ubicación estratégica dentro del recinto garantizó un flujo constante de visitantes y una alta visibilidad frente al público objetivo.
El stand, que funcionó como recurso de atracción y fidelización. La entrega de crispetas se convirtió en una dinámica efectiva para captar la atención de los asistentes, generando un ambiente cercano y amigable que incentivó la permanencia en el espacio y la disposición a recibir información institucional. Este detalle experiencial reforzó la recordación de marca, ya que los visitantes asociaron la interacción con un momento positivo y diferente dentro del evento.

El stand tuvo distintivos institucionales, lo que permitió una interacción efectiva y profesional, logrando un contacto directo con miles de asistentes. Se estima que más de 2.000 personas visitaron el stand, de las cuales alrededor de 1.200 participaron activamente en las dinámicas y recibieron información personalizada.



En términos publicitarios, el stand generó más de 1.000 impactos visuales durante los días del evento, considerando tanto el tránsito general como los visitantes que observaron las activaciones. La combinación de recursos visuales, material impreso y la experiencia sensorial permitió alcanzar un nivel de recordación de marca cercano al 65%, consolidando la estrategia como altamente efectiva.

Los stands publicitarios cumplen una función estratégica dentro de ferias, exposiciones y eventos masivos, ya que son espacios diseñados para dar visibilidad a una marca, institución o producto y generar interacción directa con el público. Su importancia radica en que concentran varios elementos de comunicación en un solo lugar: diseño visual, material impreso, activaciones, demostraciones y personal capacitado para atender a los visitantes.

Un stand sirve para atraer la atención de los asistentes mediante recursos visuales llamativos y al mismo tiempo permite transmitir mensajes clave de manera clara y personalizada. Además, se convierte en un punto de encuentro donde la marca puede recoger información del público, resolver dudas y fortalecer la recordación institucional.

Unificado actividades:

Descripción	Cantidad	Valor
Cuñas radiales Nacionales	**52**	**$98.800.000**
Cuñas radiales Regionales	**44**	**$4.158.000**
Comerciales Zona Prime (Caracol TV)	**9**	**$537.300.000**
Stand	**1**	**$16.825.000**
Volantes	**2000**	**$720.000**
TOTAL		**$657.803.000**

KAROL BARRETO BERNAL
Representante legal
CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal, de CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES identificado con Nit 902045636-1 me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Mosquera, a los 07 días del mes de septiembre de 2026

KAROL BARRETO BERNAL
Representante legal
C.c 1.073.526.241

CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES

IRIS PRESSE S.A.S
Nit: 901312359-6
irispressesas@gmail.com

IRIS PRESSE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal, de IRIS PRESSE SAS identificada con Nit 901312359-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Mosquera, a los 8 días del mes de septiembre de 2026

Gloria Amparo Zuluaga Montoya
C.C No.39.761.797
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, Karol Juliana Barreto Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.526.241 en mi condición de Representante Legal de UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S., identificada con NIT No. 901.557.038-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Facatativá certifico que la sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, esto es: salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

En consecuencia, la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales. Así mismo, se deja constancia de que la sociedad no se encuentra obligada a tener Revisor Fiscal.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de septiembre de 2026.

Karol Juliana Barreto Bernal
C.C. No. 1.073.526.241
Representante Legal
UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S.
NIT: 901.557.038-9

umbogcs@gmail.com
319 2382427
Cra 5 Este # 18 - 16 Local 205 Balcones de Serrezuela



FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1968

PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

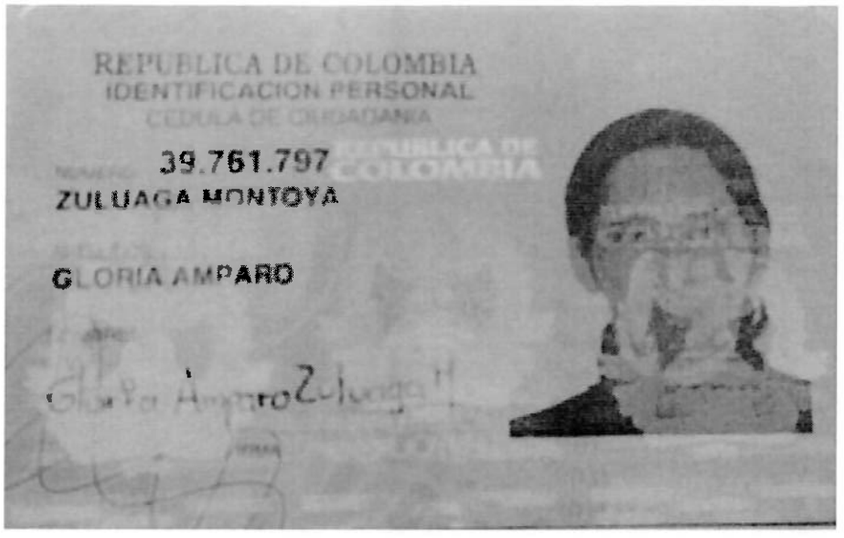
1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00201306 F 0039761797-20091202 0018563360A 1 29201309



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

39.761.797
ZULUAGA MONTOYA

GLORIA AMPARO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.073.526.241**

BARRETO BERNAL

APELLIDOS

KAROL JULIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1998**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-DIC-2016 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1508800-01293586-F-1073526241-20220430 **0078975853A 1** 8504543631

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Yo Karol Juliana Barreto Bernal mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Funza, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.526.241 actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES** y así mismo de **Umbog Consulting & Services S.A.S** persona jurídica de acuerdo con el Certificado de Existencia y Gloria Amparo Zuluaga Montoya, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 39.761.797, actuando en calidad de Representante Legal de **Iris Presse S.A.S** persona jurídica de acuerdo con el Certificado de Existencia, hemos convenido realizar el presente contrato de cesión de derechos económicos del **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES** a **Umbog Consulting & Services S.A.S**, en el marco de la ejecución del contrato SH-SA-PS-369-2026, de acuerdo con los siguientes términos,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que, el día 12 de marzo de 2026, el **CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES**, (en adelante **EL CEDENTE**), suscribió con la entidad **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA**, (en adelante denominada **LA ENTIDAD**), el contrato de prestación de servicios No. SH-SA-PS-369-2026, cuyo objeto es ***"EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DEPARTAMENTAL QUE MAXIMICE LA VISIBILIDAD, IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO Y SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES."***

SEGUNDA. El valor del contrato SH-SA-PS-369-2026, asciende hasta la suma de cuatro mil quinientos millones de pesos M/CTE ($4.500.000.000 M/CTE) y se pagará, de conformidad con los términos del contrato.

TERCERA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, **EL CEDENTE** desea ceder el valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a **UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S,** (en adelante **EL CESIONARIO**) y ésta última está interesada en aceptar la cesión.

CUARTA. Los representantes de las partes manifiestan tener capacidad suficiente para obligar a las sociedades representadas en este acuerdo.

QUINTA. Para el presente contrato, se requiere la aceptación de las dos partes del CONSORCIO, con el fin de que sea una aceptación plena e imparcial frente al actuar integral del CONSORCIO y Umbog Consulting & Services S.A.S.

De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a **UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S** por medio del presente documento el cien por ciento (100%) de sus derechos económicos, mas no las obligaciones, contenidos el contrato SH-SA-PS-369-2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos corresponden a la prestación de los servicios válidamente contratados y que **EL CEDENTE** se compromete a ejecutar en tiempo y forma de conformidad con el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que **EL CEDENTE** emita y radique ante La entidad **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA** para su respectivo pago serán endosadas a favor de **EL CESIONARIO** si este lo requiriere.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, **EL CEDENTE** acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad **AL CESIONARIO.**

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CEDENTE se compromete a notificar a la entidad **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA,** a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente documento, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a **UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S,** con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta de ahorros del banco Davivienda, No. 462100111014. El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad facturada por el CEDENTE, en el marco de ejecución del contrato SH-SA-PS-369-2026.El aviso de que trata la presente cláusula deberá incluir copia del presente contrato de cesión con el fin de que el **CONSORCIO PLAN DE** de cumplimiento a cada uno de los pagos tal como se prevé en el parágrafo primero siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Procedimiento para el pago al Cesionario: De cada factura que El cedente presente a La Entidad en desarrollo o ejecución de las obligaciones contenidas en el precitado contrato, **EL CEDENTE** se compromete a dar aviso dentro de los tres días siguientes a la radicación de la factura, a **EL CESIONARIO**, enviando copia de la respectiva factura y avisará a La Entidad para que el cien por ciento (100%) de su valor sea pagado directamente a **EL CESIONARIO.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna razón, a pesar de la notificación que se le haga sobre la cesión, **LA ENTIDAD** llegare a realizar alguno de estos pagos a **EL CEDENTE** este último deberá

en un término no mayor de cinco (5) días calendario, reembolsar dichas sumas de dinero a **UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S** a la cuenta de ahorros descrita en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en la Orden de compra Cedida. Por consiguiente, con la suscripción de este documento **EL CESIONARIO** adquiere todos los derechos que de él se derivan.

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, **EL CESIONARIO** podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del **CEDENTE.**

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al Contrato Cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito del **CESIONARIO.**

CLÁUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en la ciudad de Mosquera, a los veintiséis (04) días del mes de mayo de 2026 en dos ejemplares del mismo tenor.

KAROL BARRETO BERNAL
Representante legal
UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S

GLORIA ZULUAGA MONTOYA
Representante legal
IRIS PRESSE S.A.S

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SH-SA-PS-369-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.08.2026 hasta el 31.08.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	09.09.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES
NIT / C.C.:	9020456361
Supervisor:	JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Cargo:	ASESOR
Objeto del Contrato o Convenio:	EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DEPARTAMENTAL QUE MAXIMICE LA VISIBILIDAD, IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO Y SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	11.03.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12.03.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100079027
Registro Presupuestal	4600037646
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$4,500,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$4,500,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31.12.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31.12.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	MUNDIAL DE SERGUROS S.A.
Garantía de Cumplimiento	SI
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 80%

2.1. 8.1. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del Anexo Técnico No. 1;
8.2. Presentar los reportes y demás registros relacionados en los entregables establecidos en el anexo técnico;
8.3. Establecer contacto con las emisoras comunitarias y comerciales del departamento a fin de continuar con la divulgación y difusión de contenido institucionales en medios regionales entre los cuales están incluidos las páginas web, programas de radio, emisoras e impresos que sean requeridos por la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a los requerimientos técnicos que se realicen a través del comité técnico, que circulan en las regiones, en los que se registren las actividades y contenido informativo y noticioso que se originen desde la Secretaría de Hacienda;

8.4. Gestionar las acciones necesarias tendientes a lograr la consecución de las actividades logísticas que incluyan el despliegue operativo y administrativo que vinculen a todos los actores que interactúan en la gestión de las comunicaciones de la Secretaría de Hacienda;
8.5. Atender los requerimientos y solicitudes efectuadas por el Departamento, según los protocolos y plan de comunicaciones que se establezca para la ejecución de los servicios contratados;
8.6. Pagar a los proveedores de acuerdo con los plazos y valores establecidos en las negociaciones comerciales que realice. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores serán de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse las mismas a la Gobernación de Cundinamarca, ni condicionar el cumplimiento a las condiciones de pago establecidas por el proveedor, tal como lo es el caso de los pagos anticipados;
8.7. Presentar informes mensuales sobre la ejecución del contrato, en los cuales se pueda verificar avance de este y los recursos ejecutados; 8.8. Vigilar y verificar la correcta ublicación de la información en medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos dictados por la entidad y garantizando que se difundan estrictamente en cuanto a medios ordenados, horarios solicitados, frecuencia, precios acordados en los respectivos contratos;
8.9. Presentar un informe final de la ejecución del contrato; 8.10. Conservar total confidencialidad sobre la información puesta a su disposición.;
8.11 Las demás inherentes conforme a la naturaleza y alcance del presente contrato, el anexo de las especificaciones y la oferta :

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300147094	12.05.2026	$996,600,000
3300150816	04.06.2026	$547,422,834
3300157082	10.07.2026	$585,127,361
3300162801	18.08.2026	$822,993,167

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Una vez revisadas todas y cada una de las actividades asignadas para el periodo a certificar se deja constancia que las mismas fueron ejecutadas por el contratista y se autoriza y ordena pagar la suma de 657.803.000 M/CTE, correspondiente a la cuenta de cobro N. 05 del contrato SH-SA-PS-369-2026 del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026,

Dr. JOSE GILBERTO HERNANADEZ LOPEZ , Asesor - Secretaria de Hacienda.

JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
ASESOR

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300167646

Clase Documento	RE Factura LogisticaMM	**Fecha de Contabilización:**	**15.09.2026**
Referencia Del Documento:	**PAGO 5 DE 9**	**Fecha Impresión de Factura:**	**15.09.2026**
Centro Gestor:	**1106**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARÍA HACIENDA**
Fondo:	**1-0600**	**Nombre del Fondo:**	Recurso Ordinario
Verificado por:	**JSILVAA**	**Documento RPC:**	**4600037646**
NIT del Tercero:	9020456361	**Código del Tercero:**	**2200006335**
Nombre del Tercero:	CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES		
Nombre del Alternativo:	UMBOG CONSULTING & SERVICES SAS		
Descripción:	SH-369-2026 PERIODO AGOSTO-2026 FEV-7		

VALOR BRUTO FACTURA: CUATROCIENTOSSETENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS $ 470.510.599

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490550000	31	Servicios	XACREEDOR/DEUDOR	395.322.599-
002	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	209.329.370
003	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	103.281.849
004	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	99.537.684
005	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	58.361.695
006	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	1
007	2440800009	50	Est. Adulto Mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	7.908.000-
008	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	9.885.000-
009	2436270000	50	Rte ICA Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	3.819.000-
010	2440800003	50	Est. Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	3.954.000-
011	2440800001	50	Est. Prodesarrollo	XRETENCION/DEDUCCION09	7.908.000-
012	2440800002	50	Est. Proelectrificac	XRETENCION/DEDUCCION09	791.000-
013	2440800004	50	Est. Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	7.908.000-
014	2436250000	50	IVA Retenido	XRETENCION/DEDUCCION08	11.269.000-
015	2436050000	50	Servicios	XRETENCION/DEDUCCION09	15.815.000-
016	2440800007	50	Est. U. Cundinamarca	XRETENCION/DEDUCCION09	5.931.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	395.387.058	7.908.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	395.387.058	9.885.000
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Demás Activ Svcs 9,66xm	395.387.058	3 819 000-
ProCultura (Con Cuantia) Estampilla - ProCultura (Con Cuantia) 1%	395.387.058	3 954 000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	395.387.058	7.908.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	395.387.058	791 000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	395.387.058	7 908 000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	75 123 541	11 269 000-
Retención Servicios Generales - Ret. Servicios Generales Declar 4%	395.387.058	15 815 000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	395.387.058	5 931 000-

VALOR DESCUENTOS: $ 75.188.000

VALOR NETO A PAGAR: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS $ 395.322.599

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
ORDENADOR

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales

Bienestar del Adulto Mayor	$7,908,000
Pro-Cultura	$3,954,000
Pro-Desarrollo Departamental	$7,908,000
Pro-Hospitales	$7,908,000
Pro Electrificación Rural	$791,000
Pro-Universidad Cundinamarca (UDEC)	$5,931,000
Tasa pro-deporte	$0

$34,400,000

Nombre: CONSORCIO PLAN DE COMUNICA
NIT: 9020456361

3300167646

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	9	9	2026		12	3	2026		31	12	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE HACIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1106

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SH-SA-PS-369-2026	X				CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES	9020456381

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CRA 5 ESTE 18 16	CONSORCIOPLANDECOMUNICACIONES@GMAIL	3115203598

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO
	UMBOG CONSULTING & SERVICES SAS	901557038-9

OBJETO	EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DEPARTAMENTAL QUE MAXIMICE LA VISIBILIDAD, IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO Y SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA 3 – FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán de manera parcial y periódica a monto agotable, de acuerdo con el avance real y verificable de la ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. Cada pago estará condicionado a la presentación de los informes de actividades, soportes técnicos, administrativos y financieros que acrediten la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, así como al cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales exigidos para el trámite del pago. El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago. PARAGRAFO PRIMERO – El contratista para cada uno de los pagos deberá acreditar lo siguiente: i) factura o documento equivalente, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción por el (la) Supervisor (a), el certificado de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones); parafiscales (Sena, ICBF, Aportes Caja de Compensación Familiar) conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1607 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que reglamenten la materia. ii) el informe detallado donde se evidencie el cumplimiento de las actividades correspondientes con el soporte de las gestiones adelantadas para la ejecución de la misma, en el caso de estrategias de comunicación se debe aportar las certificaciones de emisión de pauta, en medio digital audios de las cuñas o formatos emitidos en radio, copia de los medios escritos en los cuales se haya hecho presencia, soportes de la presencia en medios digitales

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0600	NOMBRE DEL FONDO	Recurso Ordinario	VALOR DEL PAGO	$470.510.599
PAGO N°	5	DE	9	BANCO	DAVIVIENDA
CUENTA N°		462100111014		Ahorros	

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$4.500.000.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$470.510.599
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$3.422.653.961
TOTAL		$4.500.000.000	SALDO POR EJECUTAR	$1.077.346.039

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
12	3	2026	4600037646

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
7	9	2026	KAROL BARRETO BERNAL

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X			9	9	2026	5		1	8	2026	31	8	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ	NOMBRE:	RICAURTE OSORIO ORTIZ	NOMBRE:	LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR	CARGO Y DEPENDENCIA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIO DE HACIENDA
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300167553

Clase Documento	**RE Factura LogisticaMM**	**Fecha de Contabilización:**	**14.09.2026**
Referencia Del Documento:	**PAGO 5A DE 9**	**Fecha Impresión de Factura:**	**14.09.2026**
Centro Gestor:	**1106**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARÍA HACIENDA**
Fondo:	**3-1500**	**Nombre del Fondo:**	**Tasa Vehículos**
Verificado por:	**RJRODRIGUEZ**	**Documento RPC:**	**4600037646**
NIT del Tercero:	**9020456361**	**Código del Tercero:**	**2200006335**
Nombre del Tercero:	**CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES**		

Nombre del Alternativo: **UMBOG CONSULTING & SERVICES SAS**

Descripción: **SH-369-2026 AGOSTO-2026 FEV-7**

VALOR BRUTO FACTURA: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOSUN PESOS $ 187.292.401

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490550000	31	Servicios	XACREEDOR/DEUDOR	157.361.401-
002	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	187.292.401
003	2440800009	50	Est. Adulto Mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	3.148.000-
004	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	3.935.000-
005	2436270000	50	Rte ICA Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	1.520.000-
006	2440800003	50	Est. Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	1.574.000-
007	2440800001	50	Est. Prodesarrollo	XRETENCION/DEDUCCION09	3.148.000-
008	2440800002	50	Est. Proelectrificac	XRETENCION/DEDUCCION09	315.000-
009	2440800004	50	Est. Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	3.148.000-
010	2436250000	50	IVA Retenido	XRETENCION/DEDUCCION08	4.486.000-
011	2436050000	50	Servicios	XRETENCION/DEDUCCION09	6.296.000-
012	2440800007	50	Est. U. Cundinamarca	XRETENCION/DEDUCCION09	2.361.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	157.388.572	3.148.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	157.388.572	3.935.000-
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Demás Activ Svcs 9,66xm	157.388.572	1.520.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	157.388.572	1.574.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	157.388.572	3.148.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	157.388.572	315.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	157.388.572	3.148.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	29.903.829	4.486.000-
Retención Servicios Generales - Ret. Servicios Generales Declar 4%	157.388.572	6.296.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1,5	157.388.572	2.361.000-

VALOR DESCUENTOS: $ 29.931.000

VALOR NETO A PAGAR: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOSUN PESOS $ 157.361.401

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
ORDENADOR

Reviso y aprobó:
Yelmy Yadira Cañon
Directora de Contabilidad

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales

Bienestar del Adulto Mayor	$3,148,000
Pro-Cultura	$1,574,000
Pro-Desarrollo Departamental	$3,148,000
Pro-Hospitales	$3,148,000
Pro Electrificación Rural	$315,000
Pro-Universidad Cundinamarca (UDEC)	$2,361,000
Tasa pro-deporte	$0

$13,694,000

Nombre: CONSORCIO PLAN DE COMUNICA
NIT: 9020456361

3300167553

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	9	9	2026		12	3	2026		31	12	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE HACIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1106

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SH-SA-PS-369-2026	X				CONSORCIO PLAN DE COMUNICACIONES	9020456361

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CRA 5 ESTE 18 16	CONSORCIOPLANDECOMUNICACIONES@GMAIL	3115203598

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO
	UMBOG CONSULTING & SERVICES SAS	901557038-9

OBJETO	EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DEPARTAMENTAL QUE MAXIMICE LA VISIBILIDAD, IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES SOBRE IMPUESTO AL CONSUMO Y SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA 3 – FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán de manera parcial y periódica a monto agotable, de acuerdo con el avance real y verificable de la ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. Cada pago estará condicionado a la presentación de los informes de actividades, soportes técnicos, administrativos y financieros que acrediten la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, así como al cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales exigidos para el trámite del pago. El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago. PARAGRAFO PRIMERO – El contratista para cada uno de los pagos deberá acreditar lo siguiente: i) factura o documento equivalente, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción por el (la) Supervisor (a), el certificado de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones); parafiscales (Sena, ICBF, Aportes Caja de Compensación Familiar) conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1607 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que reglamenten la materia. ii) el Informe detallado donde se evidencie el cumplimiento de las actividades correspondientes con el soporte de las gestiones adelantadas para la ejecución de la misma, en el caso de estrategias de comunicación se debe aportar las certificaciones de emisión de pauta, en medio digital audios de las cuñas o formatos emitidos en radio, copia de los medios escritos en los cuales se haya hecho presencia, soportes de la presencia en medios digitales

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1500	NOMBRE DEL FONDO	Tasa Vehículos	VALOR DEL PAGO	$187.292.401
PAGO N°	5A	DE	9	BANCO	DAVIVIENDA
CUENTA N°			462100111014		Ahorros

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$4.500.000.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$187.292.401
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$3.609.946.362
TOTAL		$4.500.000.000	SALDO POR EJECUTAR	$890.053.638

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
12	3	2026	4600037646

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
7	9	2026	KAROL BARRETO BERNAL

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
	SI	X												
	NO			9	9	2026	5		1	8	2026	31	8	2026

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	JOSE GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ	NOMBRE:	RICAURTE OSORIO ORTIZ	NOMBRE:	LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR	CARGO Y DEPENDENCIA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIO DE HACIENDA
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MADRID, CUNDINAMARCA, 08/09/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UMBOG CONSULTING & SERVICES SAS** con **NIT 901.557.038-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 462100111014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA